

FIRMADO

1.- GESTOR DE SERVICIO SERVICIOS SOCIALES, PIEDAD IBAÑEZ LOPEZ, a 7 de Noviembre de 2018

2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 7 de Noviembre de 2018

3.- CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, MARIA DE LA CONCEPCION RUIZ CABALLERO, a 12 de Noviembre de 2018



Concejalía de Derechos
Sociales y Cooperación al Desarrollo

Servicios Sociales
Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)

DECRETO

Expt. 948/2016

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Artº 20.2.1 del Rgtº Orgánico del Gobierno
y Admón., de 27-5-2004)

Núm.: -----

Folio: -----

El Director de la Oficina del
Gobierno Municipal,

Visto el expediente iniciado por la
Concejalía Delegada de Derechos Sociales y
Cooperación al Desarrollo del Excmo.
Ayuntamiento de Murcia, a través de la
Sección de Mujer, para la concesión del
Premio “Murcia en Igualdad; Empresa año
2018”, resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Que con fecha 20 de junio de
2018, por Decreto de esta misma Concejalía
Delegada, se aprobó la Convocatoria del
“**Premio Empresa; Murcia en Igualdad,
edición 2018**”, que pretende reconocer a las
empresas del municipio de Murcia, que con
mayor impulso hayan contribuido a disminuir
la brecha de género en el ámbito laboral, y
potenciar la conciliación de la vida labora,
personal y familiar entre las personas
empleadas.

SEGUNDO.- Las condiciones para la concesión del premio “Empresa; Murcia en
Igualdad, edición 2018”, se regulan en las Bases aprobadas en el mismo acuerdo. Estas
bases en su apartado séptimo, prevén la creación de Jurado que valorará las candidaturas
presentadas y designará la empresa ganadora, teniendo en cuenta los criterios
establecidos en las propias Bases.

TERCERO.- El plazo para la presentación de candidaturas, finalizó el día 28 de
septiembre de 2018, siendo las empresas que concurren a la convocatoria las siguientes:

- DISFRIMUR. S.L. con CIF. B30541825
- TELEVISION MURCIANA con C.I.F.: A30394407

CUARTO: Con fecha 23 de octubre de 2018, se reúne el jurado y acuerda por
unanimidad de todos sus miembros **conceder el premio Premio Empresa: Murcia en
Igualdad 2018**, a las dos empresas presentadas: **DISFRIMUR. S.L. con CIF.
B30541825 y TELEVISION MURCIANA con C.I.F.: A30394407**

FIRMADO

- 1.- GESTOR DE SERVICIO SERVICIOS SOCIALES, PIEDAD IBAÑEZ LOPEZ, a 7 de Noviembre de 2018
- 2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 7 de Noviembre de 2018
- 3.- CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, MARIA DE LA CONCEPCION RUIZ CABALLERO, a 12 de Noviembre de 2018



**Concejalía de Derechos
Sociales y Cooperación al Desarrollo**

Servicios Sociales
Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
T. 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

A la vista de todo lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, y atendiendo a la delegación de competencias efectuadas en esta Tenencia de Alcaldía por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de 22 de febrero de 2018, para la Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia, vengo en **DECRETAR:**

Conceder el Premio Empresa; Murcia en Igualdad, 2018, a las empresas **DISFRIMUR. S.L. con CIF. B30541825** y **TELEVISION MURCIANA con C.I.F.: A30394407**, como reconocimiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia por la incorporación en la organización de la empresa de medidas favorecedoras de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La Concejala Delegada de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo
Documento firmado electrónicamente
Fdo.: Dña. Concepción Ruiz Caballero

